



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA
DEMANDADO:	ARGEMIRO ANTONIO OLGUIN
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA
RADICADO:	635944089001-2017-00004-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 290

Se acepta la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA RAMIREZ HINCAPIÉ, para representar los intereses del BANCO PICHINCHA al interior de esta actuación, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso que señala:

“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”.
(Subrayado del despacho).

Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a341ce401671d2b7783055e00fde71038bc474da91e6cfb440b4592ab7bacbe**

Documento generado en 25/05/2023 04:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>